

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de a ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SECCIÓN DE FOMENTO—MINAS

Habiendo transcurrido treinta días desde la publicación de mi providencia, fecha 11 de Diciembre último, anunciada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 17 de dicho mes, sin que haya sido apelada, por la que quedó sin curso y fenecido el expediente de registro número 786 de la mina titulada «Josefina», de mineral de hierro, sita en término de Rivadelago, municipal de Galende, que se seguía á instancia de D. Miguel Fernández García, vecino de Puebla de Sanabria, en virtud de no haber presentado su registrador dentro del plazo legal el papel de reintegro necesario para las pertencencias demarcadas y expedición del título de propiedad, y siendo, por tanto, firme dicha providencia, vengo en disponer, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento general para régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, su publicación en este periódico oficial á los efectos de la disposición expresada y Real decreto de 18 de Abril de 1913, pudiéndose solicitar el terreno por quien lo desee dentro de las horas de oficina que rigen en este Gobierno.

Zamora 18 de Enero de 1921.

El Gobernador interino,
Luis Hebrero.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1921, los locales siguientes:

- Fontanillas de Castro.—Sección única.—Local Escuela mixta.
- Guarrate.—Idem.—Local Escuela de niñas.
- Ferreras de arriba.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Villanueva de Azoague.—Idem.—Local Escuela de ambos sexos
- Justel.—Idem.—Local Escuela mixta.
- Argañín.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Fornillos de Fermoselle.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Salce.—Idem.—Local Escuela pública.
- Villaveza de Valverde.—Idem.—Local Escuela de ambos sexos.
- Manzanal del Barco.—Idem.—Local casa Escuelas.
- Losacio.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Quintanilla de Urz.—Idem.—Local Escuela de ambos sexos.
- Otero de Bodas.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Abezames.—Idem.—Local Escuela de niños
- Burganes de Valverde.—Idem.—Local Escuela pública.
- Fuentes de Ropel.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Cuelgamures.—Idem.—Local Sala Audiencia del Juzgado municipal.
- Tardemezár.—Idem.—Local Escuela de ambos sexos, calle de la Iglesia.
- Tardobispo.—Idem.—Local Escuela de este pueblo.
- San Esteban del Molar.—Idem.—Local Escuela de niños.
- Manzanal de arriba.—Idem.—Local Escuela nacional de Manzanal de arriba.

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de

Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Sonadores.

ALGODRE
Concejales

- Eugenio Reguilón Arribas
- Lucas Llamas Martín
- Felipe Matilla Fradejas
- Dimas Rivas Fernández
- Hipólito Colino Diez
- Félix Rodríguez Rivas
- Antonio Morais Blanco

Mayores contribuyentes

Andrés Calvo Pérez	224'19
Lope Pérez Martínez	220'57
Pablo Alonso de Luz	176'76
Julián Cabezón Bueno	163'31
Dionisio Calvo Arribas	115'80
Benito Vecino Amigo	104'50
Eugenio Blanco Gago	100
Fidel Alonso Arenas	94'29
Bienvenido Alonso de la Fuente	72'50
Juan Julián Reguilón Arribas	50'38
Antonio Pérez Pérez	46'45
Teodoro Matilla Castor	46'45
Amador Calvo Gómez	43'64
Donato García Casas	33'50
Felipe de Barrios Lebrero	31'45
Claudio Calvo de Luz	30'80
Pedro Gómez Pérez	30'27
Narciso Pastor Manzano	29'86
Timoteo Lebrero Fradejas	28'76
Valentín Morais Martín	28'28
Emilio Hernández Asensio	26'10
Zoilo Lebrero Fradejas	26'10
Policarpo Rivas Bragado	26
Jerónimo Lozano Manteca	26
Felipe Calvo Gómez	24'80
Venancio Chillón Conejo	22'32
Enrique Pérez Pérez	21'80
Ambrosio Lozano Manteca	20'80

MORALEJA DE SAYAGO

Concejales

José Bártulos Juan
Mateo Sánchez Arés
Claudio Vicente Hernández
Pedro Chapado Castaño
Teodoro Gago Pascua
Alejandro Campo Sánchez
Ángel Bártulos Bártulos

Mayores contribuyentes

Vicente Juan Calles	172'56
Tiburcio Bártulos Turrión	129'70
Ildefonso Mano Mateos	114'80
Julián del Arco Bártulos	100'60
Antonio Bártulos Campo	84'48
Joaquín Bártulos Campo	77'90
Gabriel Vicente Vicente	72
Gerardo Mangas Mangas	68'26
Antonio Gago Alonso	67'67
Mateo Campo Campo	66'84
Ildefonso del Arco Bártulos	62'25
José Vicente Alonso	61'92
Inocencio Vicente Benito	61'65
Jenaro Arcos Bártulos	59'32
Juan García Benito	54'49
Celestino González Vallesa	52'65
Domingo Villar Bártulos	52'34
Silvestre Gago Chamorro	52'18
Camilo Vaquero Andrés	49
Gabino González Vallesa	46'93
Saturnino Mateos Sánchez	41'73
Vicente Vegas García	41'34
Agustín Sánchez Arco	40'90
Pedro Encinas Calles	39'92
Agustín Encinas Calles	39'20
Francisco Campo Sánchez	40'02
Vicente Rodríguez Bártulos	38'25
Valentín Gago Campo	45'30
Fernando Pérez Mayoral	37'80
José Gago Encinas	36'12
Santiago García Mateos	35'56
Lucio Mateos Juan	34'06

BURGANES DE VALVERDE

Concejales

Eustasio Fernández Santos
Isidro Gutiérrez Martín
José Sandín Gutiérrez
Dionisio Carro Miñambres
Jacinto Vara Fernández
Esteban Donado Morán
Ricardo Zanca Santos

Mayores contribuyentes

Mauricio Ruiz Ferreras	185'36
Germán Rodríguez Ferreras	112'52
Ricardo Zanca Santos	82'90
Juan Martínez Ramos	80'74
Pedro Caballero Vara	67'92
Francisco Vara Fernández	67'19
Miguel Sánchez Rábano	65'67
Jacinto Vara Fernández	63'05
Pedro Santos Fernández	53'83
Esteban Donado Morán	48'67
Gabriel Santos Zarza	48'16
Emiliano Gutiérrez Sandín	46'78
Justo Vicente Cid	46'12
Francisco Fidalgo Vega	44'60
Dionisio Vicente Dueñas	43'91
Pedro Mayado Brime	42'32
Zacarias Zanca Fernández	41'22
Gregorio Santos Domínguez	40'50
Francisco Ferreras Galende	39'99
Domingo Rodríguez Ferreras	36'95
Manuel Brime Vara	36'21
Felipe Fernández Galende	36'10
Joaquín Paéz Rodríguez	34'55
Ángel Vara López	33'40
Joaquín Fidalgo Vega	32'28
Agustín Zanca Fernández	32'12
Lorenzo Núñez Ferreras	31'54
José Galende Fernández	30'87

GALLEGOS DEL PAN

Concejales

Miguel Ratón Pérez
Nemesio Esteban Pastor
Gabriel González Crespo
Heliodoro Miranda Lorenzo
José Fuentes Turíño
Crescencio Pastor Mazano

Mayores contribuyentes

Victoriano Gómez Pastor	201'31
Quirino Esteva Pastor	99'33
Francisco Gómez Pastor	97'07
Marcelino Salgado Lorenzo	71'66
Tiburcio Pastor Contra	67'54
Bonifacio Pérez Ratón	62'55
Hermenegildo González Ratón	53'86
Valentín Manzano Vecilla	49'08
Mariano Morero Vaquero	45'60
Gregorio Serrano Hernández	45'50
Julián Gallego Arroyo	45
Valentín Blanco Pérez	33
Antolín Álvarez Ratón	28'48
Francisco Martín Pascual	28'44
José Ratón Pastor	23'45
Ignacio Pastor del Canto	23'02
Gabriel Lebrero Calvo	22'96
Urbano Manteca Martín	19'94
Julio Legido Rodríguez	19'94
Isaías Manzano Martín	19'93
Manuel Serrano Estevez	19'93
Constantino Osorio Ratón	17'81
Julián Baz González	15'86
Aurelio Ratón Manso	15'21

MOGATAR

Concejales

José García Rodríguez
Jose Melado Fadón
José Simón Fadón
Domingo Rodríguez Rodríguez
José Rodríguez Rodríguez
Agustín Tuda Santos

Mayores contribuyentes

Francisco Rodríguez Mata	100'44
Isidro García Campo	43'62
Manuel Tejedor Martín	33'29
Vicente Piorno Lorenzo	31'50
José Mangas Mata	29'91
Antonio Feltrero Bajo	29'52
Miguel Carrascal Prieto	29'08
Martín Mateos Herrero	25'96
Manuel Fresnadillo Lucas	25'82
Santos Pedruelo Rodrigo	25'51
José Piorno Bartolomé	25'06
Salvador Figueuero Gómez	25'01
Manuel Mangas Mata	23'41
Juan García Tuda	22'63
Joaquín Fadón Pérez	21'73
Ángel Melado García	21'37
Agustín García Santos	21'05
José Campo García	20'39
Patricio García Martín	20'30
Felipe García Campo	18'47
José Herrero Rodríguez	18'45
José Sastré Fadón	18'03
José Santos Andrés	17'85
Manuel García Santos	17'80

FERRERAS DE ABAJO

Concejales

Manuel Taboada Villar
Manuel Ballesteros Andrés
Domingo Diego Carro
Agustín Taboada Villar
Isidro Martín Fernández
Juan Taboada Romero
Pedro Santamaría Ferrero
Pascual Gullón Bermejo
Francisco Rodríguez Ramos

Mayores contribuyentes

Alonso Santamaría Bermejo	19
Bonifacio Gutiérrez Calvo	25'12
Esteban Vara Romero	41'05
Isidoro López Canes	40'56
José M. Gómez y Rodríguez	40'12
Juan Vara Taboada	21'09
José Vara Romero	35'84
José Canes Crespo	24'26
Joaquín Diego Ferrero	19'37
Julián Rodríguez Ramos	27
Juan Vara Romero	64'04
Juan Diego Alonso	20'16
Lorenzo Diego López	
Lucas del Río Diego	
Martín Moldón Pastor	
Manuel Villalód Diego	
Marcelino Romero López	
Manuel Cid Blanco	

Matías Alonso Gu tierrez

Miguel Cid Blanco	
Nicolás Romero Pristo	
Pablo Andrés Lorenzo	
Pedro López Crespo	
Pedro Ratón Andrés	
Pedro González Belver	67'93
Pedro Diego Romero	43'66
Pablo Fernández Andrés	19'85
Román Romero López	16'57
Ramón Taboada Villar	21'12
Simón Diego Romero	44'63
Santiago Rodríguez Gullón	17'44
Simón Vara Romero	36'85
Toribio Romero Fernández	47'27
Tomás Diego Romero	19'32
Valeriano Martín Fernández	30'28
Venancio Diego Romero	31'70

CABAÑAS DE SAYAGO

Concejales

Manuel Rodríguez Rivera
Félix de la Fuente Bragaco
Francisco Carreras Sánchez
Manuel Domínguez Rodríguez
Ángel Martín Prieto

Mayores contribuyentes

Ángel Ribas Hernández	116
Antonio Martín Prieto	17'42
Basilio Rivera Rebollo	13'41
Clemente Panero Mateos	16'32
Diego Fuentes Merchan	16'90
Doroteo Ribera Fernández	19'62
Fabio Fuentes Merchan	16'23
Francisco Sánchez Borrego	16'96
Federico Peña Peña	24'88
Gaspar Fontanillo Enero	21'12
Juan Sánchez Borrego	250'61
José Jal de Mena	23'08
José Fuentes Mato	43'72
José Herrero Montero	14'04
Leonardo Martín Cabero	26'20
Lucas Rodríguez Martín	70'19
Lorenzo Borrego Mata	25'48
Manuel Sánchez de la Fuente	61'91
Manuel Esteban Fernández	16'32
Ramón Sánchez Borrego	69'48
Santiago Borrego Pintado	26'66
Serafín Rodríguez Ribera	13'17
Tristan García Lucas	22'08
Vicente Sánchez Borrego	55'36
Vicente Santos González	65'54
Vicente Fernández Esteban	88'95
Vicente Esteban Mata	55'39
Victor Polo Cabezas	24

FRESNO DE LA RIBERA

Concejales

Francisco González Carazo
Francisco Calzada García
Agustín Salgado Carazo
Félix Salgado Pérez

Mayores contribuyentes

José Carazo Martín	259'26
Pedro Álvarez Cuadrado	223'80
Antonio Chillón Izquierdo	207'20
Gerardo Salgado Salgado	121'62
Manuel Antonio Álvarez	151'15
Fernando Lorenzo Herrero	132'21
Jerónimo Carazo Esteban	94'39
Benito Fernández Rodríguez	59'40
Anacleto Colino Rodríguez	45'69
Francisco Lorenzo Salgado	40'71
Julián Chillón González	39'05
Cesáreo Samnigo Salgado	38'75
Francisco Legido Rodríguez	37
Francisco Falazuelo Chillón	36'14
Félix Carreño Salgado	34'51
Isidoro Chillón Lorenzo	34'89
Robustiano Chillón Aparicio	31'43
Jerónimo Carazo Salgado	29'40
Félix Carazo Salgado	26'58
Valentín Leonardo Gutiérrez	25'80
Antonio Tesario del Pozo	25'95
José Iglesias Sastre	25'50
Miguel González Escuadra	25'50
Salustiano Lorenzo Martín	25'50
Onofre Collantes Carlón	25'50
Enrique Pérez Pérez	24'85
Valentín Santos Alonso	24'32
Francisco Ramos Calvo	24'15

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Terminando en el corriente año económico los contratos públicos efectuados para el abastecimiento y consumo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y llegada la época de verificar nuevas contrataciones para atender á las necesidades del servicio durante el próximo nuevo año económico de 1921 á 1922, la Comisión provincial, en sesión de 18 del mes actual, se ha servido acordar que con arreglo á la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, se celebren nuevas contrataciones al efecto, en el modo y forma siguiente:

Hospicio provincial.

Suministro de pan, carne de vaca, tocino fresco, leche de vaca, leña, suela y vaquetilla, carbones de cok y de galleta, y la de diferentes géneros de tejidos para ropas y camas de los acogidos y artículos de consumo.

Hospital de la Encarnación y Sotelo.

Idem de pan, carnes de vaca y ternera, tocino fresco, comestibles, carbones minerales, leche de vaca y leña de encina.

Hospital provincial de Toro.

Idem de pan, tocino fresco, carnes de vaca y ternera, artículos de consumo y leche de vaca.

Hospital provincial de Benavente.

Idem de pan, tocino fresco, carne de vaca y ternera, artículos de consumo ordinario, carbón vegetal y leche de vaca.

En su efecto, la Corporación provincial resolvió igualmente que las referidas contrataciones se efectúen de conformidad á lo prevenido en referida Instrucción y que con arreglo al artículo 29 de la misma, se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tabla de anuncios durante el plazo de diez días en que los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Zamora 19 de Enero de 1921.—El Vicepresidente, Evaristo Núñez.—El Secretario, Angel Casaseca.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

CARRUAJES DE LUJO.—CIRCULAR

El Reglamento del impuesto de Carruajes de lujo de 28 de Septiembre de 1899 en sus artículos 18 y 19, el Real decreto de 4 de Enero y la Real orden de 15 de Junio de 1900, preceptúa que los poseedores de carruajes y automóviles dedicados á su comodidad, ostentación y recreo, están obligados á presentar del 15 al 30 del corriente mes de Enero, á los Ayuntamientos de su vecindad, relación duplicada ajustada al modelo número 3 unido á aquel Reglamento, en la que se detallan los carruajes de todas clases y caballerías que posean, con el objeto de que puedan confeccionarse los padrones para pago del impuesto.

A éste fin y deseando ésta Administración que el servicio se cumpla con toda exactitud y dentro del plazo prevenido, he acordado hacer á los contribuyentes y á los señores Alcaldes, las prevenciones siguientes:

1.^a Del 15 al 30 del presente mes de Enero, todos los que posean carruajes de lujo en los pueblos de la provincia, presentarán á los Al-

caldes de las respectivas localidades una relación duplicada que exprese:

- El número de carruajes de lujo que posean.
- La denominación ó clase de los mismos.
- El número de caballerías que tengan para el arrastre.
- El pueblo, calle y número, donde está situada la cochera y cuadra.

El duplicado de ésta relación será devuelto al que lo suscriba, con una nota en que conste la fecha de presentación autorizada con la firma del Alcalde y con el sello correspondiente.

2.^a Los Alcaldes de los pueblos, con vista de las relaciones á que se refiere la regla anterior y con presencia asimismo de las altas y bajas ocurridas y de los expedientes de ocultación y defraudación resueltos y que les hayan sido comunicados por la Administración, formarán durante el mes de Febrero un padrón de los carruajes y caballerías de lujo que deban contribuir por éste impuesto sin excepción alguna.

3.^a El padrón que habrá de estar terminado en fin del citado mes de Febrero, deberá ex-

tenderse en papel del sello de la clase 8.^a y se sacará copia del mismo en papel del sello de 10 céntimos.

4.^a A los padrones se ha de acompañar copia certificada del acuerdo fijando el recargo municipal impuesto sobre las cuotas y las listas cobratorias, y se remitirán éstos documentos á ésta Administración de Contribuciones en los cinco primeros días de Marzo venidero para su exámen y aprobación si la mereciere, y en aquéllos pueblos que no existan carruajes ni caballerías sujetas al pago de éste impuesto, remitirán los señores Alcaldes la oportuna certificación negativa.

Con las anteriores prevenciones espera ésta Administración fundadamente que el servicio se lleve á cabo, tanto por los contribuyentes como por los señores Alcaldes, con toda exactitud y puntualidad en evitación de las responsabilidades que señala el artículo 40 de dicho Reglamento, que han de ser exigidas á los infractores de los preceptos antes indicados.

Zamora 15 de Enero de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Lino Solís. R—135

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las Fábricas de Electricidad existentes en esta provincia.

Título de la Fábrica	Nombre del Propietario ó Director Gerente	Pueblo en que radica
La Soledad	D. Manuel Calvo, Propietario.	Alcañices
Molino Maquillero	D. ^a Benita Llamas, id.	Almaráz
Hidro Eléctrica de Almeida	D. Pedro Sánchez Guerra, id.	Almeida
Idem id. de Aspariegos	D. Felipe Esteva, id.	Aspariegos
Eléctrica de Benavente	D. Miguel González, id.	Benavente
Hidro Eléctrica de Cañizal	D. Eugenio Rodríguez, id.	Cañizal
Molino María	D. Aniceto de Castro, id.	Corese
La Riera	D. ^a Carmen Dávila Acosta, id.	Corrales
Central Eléctrica	D. Alejandro Marcos, id.	Cubo del Vino
Electra Molinera Fermosellana	D. Marcos Muñoz, Presidente. (S. A.)	Fermoselle
Hidro Electra Gómez-Arias	D. Francisco Fernández, Gerente	Fuentelapeña
La Ferminista	D. Blas Armenteus, Propietario	Fuentesauco
Molino Harinero	D. Manuel Vázquez, id.	Fuentes de Ropel
San José	Herederos de Miguel Sebastián, id.	Montamarta
Central Eléctrica	D. Agustín Losada, id.	Moraleja del Vino
El Perdigón	D. Hermenegildo Tejedor, id.	Morales del Vino
La Luisa	D. Rufino González, id.	Pereruela
Molino de Peñausende	D. Francisco Moralejo, Arrendatario	Peñausende
El Porvenir de Zamora	D. Tomás Salvador, Gerente	Pereruela
Eléctrica Sanabresa	D. Francisco Cancelo, id.	Puebla de Sanabria
Santa Clara	D. Herminio Fernández, Propietario	Revellinos
Sociedad Eléctrica Santibañes	D. Arturo Nieto y otros, id.	Santibañes de Tera
Electra Popular Toresana	D. Francisco Casas, Gerente	Toro
Mix Félix	D. César Núñez, Propietario	Villalpando
San Antonio	D. Miguel Abad, id.	Villanueva Campo
Fariza	D. Leandro Fariza, id.	Villaescusa

Zamora 13 de Enero de 1921.—El Administrador, Ramón D. Faes.

Juntas municipales del Censo electoral.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1921 á 1922.

Villaveza de Valverde

Presidente: D. Gregorio Galende Junquera.
Suplente: D. Martín Sandín Sandín.

Fornillos de Fermoselle

Presidente: D. Gregorio Alonso Magarzo.
Suplente: D. Salustiano Lorenzo Guerra.
Adjuntos: D. Eugenio Martín Alvarez y Don Tomás Corral Martín.

Suplentes: D. Felipe Moralejo Piorno y Don Miguel Alonso Magarzo.

Villanueva de Azoague

Presidente: D. Leoncio Martínez González.
Suplente: D. Aquilino Pérez Pardo.

Abezames

Presidente: D. Nicomedes Sánchez Gallego.
Suplente: D. Aniano Galicia Diez.

Guarrate

Presidente: D. Emilio Riesco Valdunciel.
Suplente: D. Severino Valdunciel Hernández.

Pontejos

Presidente: D. José Lorenzo Gaitán.
Suplente: D. Severiano Calzada Montalvo.

Burganes de Valverde

Presidente: D. Francisco Martínez Sandín.
Suplente D. Pío Losada Furones.

Santibáñez de Vidriales
 Presidente: D. Vicente Blanco Blanco.
 Suplente: D. Francisco Uña Cid.
 Fuentes de Ropel
 Presidente: D. Gregorio Argüello.
 Suplente: D. Valeriano Alonso.

Arrabalde
 Presidente: D. Antonio Ríos Rodríguez.
 Suplente: D. Miguel Fernández García.
 Villaferrueña
 Presidente: D. Agustín Vara Alonso.
 Suplente: D. Celedonio Posada Montenegro.

Villalpando
 1.^a Sección.—Casa Consistorial.—Presidente: D. Amelio Nuñez Alonso y Suplente: Don Francisco Sánchez Boyano.

2.^a Sección.—Escuelas.—Presidente: D. Alberto de la Nogal Gil del Sol y Suplente: D. Demócrito Sánchez García.

Villamor de la Ladre
 Presidente: D. José Almaraz Hernández.
 Suplente: D. José Puente Rivas.

Salce
 Presidente: D. José Garrote de Pedro.
 Suplente: D. Antonio Guerra Crespo.

Navianos de Valverde
 Presidente: D. Joaquín Turiel Cid.
 Suplente: D. Guillermo Delgado Almaraz

Manzanal del Barco
 Presidente: D. Felipe Mezquita Contra.
 Suplente: D. Manuel Gago Fidalgo.

Cuelgamures
 Presidente: D. Eusebio Amigo Pechero.
 Suplente: D. José Gómez Hernández.

Villaralbo
 Presidente: D. José Fernández Ferrero.
 Suplente: D. Pablo Martín Maderal.

Cabañas de Sayago
 Presidente: D. Juan Sánchez Borrego.
 Suplente: D. Agustín Bienes de las Heras.

Tardemezar
 Presidente: D. Higinio Bobillo Delgado.
 Suplente: D. Primitivo Riesco Delgado.

Santa Colomba de las Carabias
 Presidente: D. Elicio Morán Huerga.
 Suplente: D. Agustín Charro Alonso.

Abelón
 Presidente: D. Atilano Pascual Crespo.
 Suplente: D. Aurelio de Vega Sánchez.

Quintanilla de Urz
 Presidente: D. Miguel Martínez Fernández.
 Suplente: D. Juan Ferreras Hidalgo.

Villadepera
 Presidente: D. Miguel Gonzalo Calvo.
 Suplente: D. Miguel Isidro Calvo.

Corrales
 Distrito del Norte.—Presidente: D. Diego Costa Merchán y Suplente: D. Arcadio Casaseca Rivera.

Distrito del Sur.—Presidente: D. Manuel Romero Merchán y Suplente: D. Casto Manteca Chamorro.

VILLALOBOS

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia de cincuenta familias pobres y demás servicios sanitarios anejos á los mismos, satisfechas por trimestres vencidos. Además el agraciado puede hacer contrato con 240 á 250 vecinos.

Los aspirantes habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía y presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando á la misma el Título de profesión, hoja de servicios

y méritos que haya tenido durante su carrera y certificado de buena conducta.

Villalobos 9 de Enero de 1921.—El Teniente de Alcalde, Abundio García. R—105

RIONEGRO DEL PUENTE

Terminado el reparto extraordinario para el año de 1920-21, se anuncia al público por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo y entablar sus reclamaciones en el término ya dicho; pasado el cual no serán admitidas.

Rionegro del Puente 9 de Enero de 1921.—El Alcalde, Julián Santiago. R—129

POZOANTIGUO

Confeccionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del año actual, según el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, así como el cupo de consumos, se anuncia su exposición al público por término de quince días y tres más para oír reclamaciones, corriendo el plazo desde el día siguiente al del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el que podrá ser examinado por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros; pasado el plazo no serán atendidas las quejas que se formulen.

Se hace público para general conocimiento. Pozoantiguo 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Angel Rubio. R—161

GÁNAME

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos Dionisio Monforte Martín, hijo de Ciriaco y María, y Nicolás Gallego Felipe, hijo de Miguel y Josefa, naturales de este término, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de representante á las operaciones siguientes: rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 de Enero; cierre definitivo del alistamiento, el día 13 de Febrero; sorteo de mozos alistados, el día 20 de dicho Febrero, y clasificación y declaración de soldados, el día 6 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando, para en el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Gáname 8 de Enero de 1921.—El Alcalde, Agustín Vega. R—61

Audiencia provincial de Zamora.

Requisitoria

Pinto Polo, Andrés; hijo de Isidro y de María, natural de Encinas de Arriba, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Benavente, penado por hurto en causa número cincuenta y tres del Juzgado de Benavente; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de notificarle el auto por el que se le conceden los beneficios de la ley de Condona condicional, en la inteligencia de que de no hacerlo así se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá á ejecutar la sentencia.

Zamora catorce de Enero de mil novecientos veintiuno.—José de Juana. R—153

BENAVENTE

Cédulas de citación.

Rosa Concejo, Wenceslao; vecino de Valladolid, Estación nueve, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Cazaller Gallego, Cándido; vecino de Valladolid, María Escobar, cinco, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Estrada, Juan; vecino de Valladolid, Zúñiga, veintitrés, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, para asistir como testigo en las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Fernández Torre, Manuel; vecino de Valladolid, Tudela, tres, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Muñoz Pérez, Petra; vecina de Valladolid, Esgueva, diez, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

García Arranz, Justo; vecino de Valladolid, calle de Alejandro Fronqui, cuarenta y tres, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Zamora, á las diez de los días diez y once de Marzo próximo, á fin de que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por robo, contra Bernarda Durán y otros.

Benavente trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

El día 17 del actual desapareció del ferial de Peñausende una vaca castaña, de más de doce años, las orejas peladas, en el cuadril izquierdo tiene una cornada.

Su dueño Federico Peña, vecino de Cabañas de Sayago, á quien darán aviso caso de parecer.